

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad Carlos III**

- 41** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se delega en los Presidentes de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad la decisión en relación a las solicitudes de abstención o recusación que se formulen por o contra los Secretarios o Vocales miembros de las mencionadas Comisiones.*

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en sus artículos 23 y 24, en relación con los supuestos de abstención y recusación de miembros de órganos colegiados, la intervención del superior inmediato de los mismos para la resolución de lo procedente en cada caso.

La inmediatez y brevedad de los plazos de resolución expresados por la norma aconsejan la delegación de dichas resoluciones en los Presidentes de las Comisiones de Selección en orden a no perjudicar los plazos programados en los calendarios de los concursos de acceso a plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

**RESUELVO****Primero**

Delegar en los Presidentes de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a plazas de Catedrático o Profesor Titular de Universidad la resolución de las solicitudes de abstención y recusación que se formulen por o contra, respectivamente, los Secretarios o Vocales miembros de las mencionadas Comisiones.

**Segundo.**

Las resoluciones que se adopten en materia de abstención y recusación indicarán expresamente la referencia a esta delegación.

**Tercero**

Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Getafe, a 9 de mayo de 2018.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/16.647/18)

